



DECRETO N° 2.625

TEMUCO,

VISTOS

09 JUL. 2012

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

**DECRETO**

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

<b>NOMBRE</b>	: SUC. ALADIN PINEDA SARAVIA
<b>RUT</b>	:
<b>DOMICILIO</b>	:
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$ 26.200.-
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCION</b>	: PAGO ERRONEO DE PERMISO CIRCULACION 1° CUOTA AÑO 2012 DE VEHICULO PATENTE CPSS 59-3, POR ERROR DE CODIFICACION.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150302001001001 ..... (\$ 26.200.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/lpc

- Cc - Of. Partes  
- Adquisiciones  
- Contabilidad  
- Dirección de Tránsito  
- Permisos de Circulación  
- Rentas  
- Interesado (Secretaría Municipal)

\_\_\_\_\_  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS